



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 261 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 08 de agosto de 2012

**Vistos;** la Nota informativa N° 108-OESA-HVLH-2012 y el Memorando N° 511-2012-DG-HVLH/MINSA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2011-DG-HVLH de fecha 27 de enero del 2011, se conformó la Comisión encargada de la Supervisión de la Calidad de los Víveres que ingresan y son recepcionados en Nutrición; así como la evaluación de alimentos preparados para el Año 2011;

Que, es propósito de la actual gestión, garantizar que el suministro de alimentos y bebidas de consumo humano sea sano, inocuo y apto; por lo que es necesario continuar con la comisión antes señalada;

Estando a la propuesta del documento del Visto, siendo necesario recomponer la citada Comisión para el presente Año 2012;

Con el visto bueno de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefe de la Oficina del Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto por el literal c) del artículo 11° y artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;  
SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión que se encargará de la Supervisión de la Calidad de los Víveres que ingresan y son recepcionados en Almacén de Víveres; así como la evaluación de alimentos preparados para el presente Año 2012; la misma que estará integrada por las siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, quien lo Presidirá
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Miembro
- Jefe del Departamento de Hospitalización Miembro
- Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética Miembro
- Jefa del Departamento de Enfermería Miembro

**Artículo 2°.-** La citada Comisión se encargará de cumplir con la misión encomendada, presentando a la Dirección General un informe mensual respecto a lo encontrado, debiendo plantear propuestas y medidas necesarias destinadas a mejorar el Servicio.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.





**Artículo 4º.-** La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas en Coordinación con la Comisión, Publicará el informe en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....  
Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C M P 17899 R.N.E. 8270



CAEL/JWBV/MYRV.

**Distribución:**

- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros integrantes
- Archivo.